

# CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

---

## ACUERDO No. 55

Marzo 7 de 2000

Por el cual se levanta un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, la Resolución 119 de 1998 y según lo aprobado en su reunión telefónica No 122 del 7 de marzo de 2000 y teniendo en cuenta:

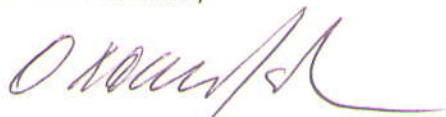
- Que según información del CND y de ISA, las líneas Palos –Ocaña y Ocaña –San Mateo estarán disponibles en muy corto tiempo

### ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Ocaña, Ayacucho, Convención, Tibú y Cúcuta en el Departamento del Norte de Santander y Aguachica en el Departamento del Cesar una vez estén disponibles las líneas Palos-Ocaña y Ocaña-San Mateo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

La Presidente,



OLGA BEATRIZ CALLEJAS

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.